

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE PARCELA
DEMOSTRATIVA - CULTIVO ANUAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE
INVERSIÓN CON CUI N° 2472190
(ACCIÓN 3.1 - ACTIVIDAD 3.1.1 DEL COMPONENTE 3)

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA / Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI – Proyecto de Inversión con CUI N°2472190.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la contratación del Servicio de Producción de parcela demostrativa - Cultivo Anual para la **Acción 3.1** Entrenamiento profesional para transferencia tecnológica agraria - **Actividad 3.1.1** Transferencia de tecnologías en producciones agrícolas, suelos degradados, frutícolas, ganadería, apicultura, forestales y biotecnología del **Componente 3**: Suficiente personal calificado para el desarrollo de investigación y transferencia de tecnología, en el marco del Proyecto de Inversión denominado **“Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología agraria en la estación experimental agraria El Chira – Marcavelica del distrito de Marcavelica – provincia de Sullana – departamento de Piura”**, identificado con CUI N°2472190.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA / Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI – Proyecto de Inversión con CUI N°2472190.
Actividad del POI:	AOI00016001832 - Capacitación en producción agropecuaria, forestal y apícola en la EEA El Chira C3 - CUI 2472190.
Denominación de la Contratación	Servicio de Producción de parcela demostrativa - Cultivo Anual para la Acción 3.1 - Actividad 3.1.1 del Componente III, en el marco del proyecto de inversiones con CUI N°2472190
Meta Presupuestal	317
CMN Aprobado	Anexo N°6 - 035

3. FINALIDAD PÚBLICA

Asegurar la necesidad de contratar el servicio de Producción de parcela demostrativa - Cultivo Anual, tiene como finalidad, mantener constante e ininterrumpidamente mediante manejo técnico especializado (poda, fertilización y control fitosanitario), durante los doce meses, para garantizar la transferencia de tecnología en todas sus etapas, que permitirán a los productores agropecuarios del departamento de Piura recibir de manera suficiente y adecuada los servicios de investigación y transferencia de tecnología agrarias por parte de la EEA El Chira – Piura a través de la Estación Experimental Agraria El Chira – Piura y El Centro Experimental Hualtaco – Piura, en el marco a la ejecución de actividades de investigación y en cumplimiento de las metas programadas.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la contratación es contar con el servicio de Producción de parcela demostrativa - Cultivo Anual para la **Acción 3.1 - Actividad 3.1.1 del Componente III**, en el marco del proyecto de inversión con CUI N°2472190; para diseñar la parcela demostrativa con habilitación de siembra e instalación de soporte para el cultivo de anual en (0.6) hectárea (6000 m²), parcela vinculada al Proyecto de Inversión CUI N° 2472190. La contratación es fundamental para generar la transferencia de las buenas prácticas y manejo del cultivo de alta demanda en la región y adaptada a las condiciones



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO
La Molina 1981, La Molina
FIR 45906335 hard
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 327
Motivo: Soy el autor del
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri
Fecha: 12/03/2026 18:58:35-0500



Firmado digitalmente por:
CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR
42712838 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/03/2026 21:59:49-0500



Gobierno del Piura
Firmado digitalmente por:
CRUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/03/2026 14:21:49-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

locales, que permita optimizar el manejo agronómico del cultivo, manejo eficiente periodo fenológico y validar el sistema de alta densidad.

El servicio está considerado en el expediente técnico de acuerdo con el siguiente detalle:

Componente III: Suficiente personal calificado para el desarrollo de investigación y transferencia de tecnología				
Acción	Actividad	Descripción	Cant.	Unid. de Medida
3.1. Entrenamiento profesional para transferencia tecnológica agraria	3.1.1 Transferencia de tecnologías en producciones agrícolas, suelos degradados, frutícolas, ganadería, apicultura, forestales y biotecnología	Producción de parcela demostrativa - Cultivo Anual	01	Servicio

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor brindará el servicio de Producción de parcela demostrativa– Cultivo anual para la **Acción 3.1 - Actividad 3.1.1 del Componente 3**, en el marco del Proyecto de Inversión con CUI N° 2472190, asignado a la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA del INIA.

Esta parcela servirá como una plataforma para la transferencia tecnológica y la capacitación de productores y técnicos, contribuyendo a mejorar la productividad, manejo eficiente del cultivo de reconversión y fortalecer la sostenibilidad y competitividad del cultivo en la región siendo una alternativa que pueden adoptar los productores bananeros por el problema que viene afectando el FOC R4T en sus áreas de cultivo.

Este servicio abarcará una serie de **Actividades a claves** a desarrollarse como:

- Elaborar diseño de parcela con habilitación de siembra e instalación de soporte para el cultivo de anual en (0.6) hectárea (6000 m2).
- Considerar el desarrollo de las siguientes actividades:
 - Diseño de plantación,
 - Trazado de campo,
 - Análisis de suelo y su correctivo según análisis,
 - Habilitación con maquinaria agrícola
 - Hoyado para siembra,
 - Colocación de parantes,
 - Colocación de templadores,
 - Instalación de alambre galvanizado,
 - Siembra de plántones,
 - Preparación de anillos y canales para riego,
 - Sistema de soporte.
- El proveedor deberá garantizar la adecuada instalación y el correcto establecimiento de la parcela demostrativa, asegurando una tasa mínima de supervivencia no menor al noventa por ciento (90 %) del total de plantas instaladas.



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO
FIR 45996335 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/03/2026 11:05:00
Av. Tarma 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 327
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri



Firmado digitalmente por:
CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR
42712838 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/03/2026 22:00:11-0500



Gobierno del Perú

Firmado digitalmente por:
CRUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/03/2026 14:21:52-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

6. REQUISITOS DEL POSTOR

Del Postor – Persona Natural o Jurídica

- Acreditación del RUC activo y habido.
- Contar con RNP vigente a la fecha.

Experiencia:

- Experiencia mínima de 01 vez el valor ofertado en ejecución de servicios iguales o similares* al objeto de la convocatoria en general en entidades públicas y/o privadas.

*Se consideran servicios similares: Servicios especializados en riego o habilitación de riego, servicios de habilitación de terreno para agricultura, preparación de campo, servicios en obras menores de acondicionamiento, Servicios civiles.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:

- contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹

En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditar debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación

7. LUGAR Y PLAZO

Lugar: La prestación de servicio tendrá lugar en las parcelas demostrativas designadas en el sector Cieneguillo Sur – Distrito de 26 de octubre, Provincia de Piura - Departamento de Piura. Estación Experimental Agraria – EEA El Chira - Piura, Carretera Sullana - Talara, km. 1027 Marcavelica, Sullana, Piura - Perú

Plazo: El plazo de ejecución es de veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

8. ENTREGABLES

Entregable	Plazos de Entrega
<p>Único entregable: Entrega de un (01) informe del Servicio de Producción de parcela demostrativa - Cultivo de anual, el informe debe contener evidencias fotográficas a detalle de cada actividad detallada en la Ficha Técnica.</p> <p>INFORME N°1: FICHA N° 1 “Producción de parcela demostrativa - Cultivo Anual en la provincia de Sullana”.</p>	<p>Hasta los veinte (20) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio</p>

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

² Firmado digitalmente por: Se entiende por privados como aquellos que no son entidades contratantes.

FIR 45996335 hard
Av. La Molina 1981, La Molina
Motivo: Soy el autor del documento
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 327
www.gob.pe/inia
Fecha: 12/03/2026 18:59:08-0500
www.gob.pe/midagri

Firmado digitalmente por:
CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR
42712838 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/03/2026 22:00:32-0500

Gobierno del Perú
Firmado digitalmente por:
CRUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/03/2026 14:21:54-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

<p>Las actividades contempladas en el servicio son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño de plantación. - Trazado de campo - Análisis de suelo, corrección según análisis detallas productos utilizados de ser el caso - Habilitación con maquinaria agrícola - Hoyado para siembra, - Colocación de parantes, - Colocación de templadores, - Instalación de alambre galvanizado, - Siembra de plantones, - Preparación de anillos y canales para riego, - Sistema de soporte. <p>Según el detalle del numeral 4 del TDR y Ficha adjunta (Incluye panel fotográfico)</p>	
--	--

En el informe (entregable), deberá señalar las actividades realizadas según el detalle del numeral 5 del TDR: Descripción del Servicio, debiendo ser dirigido a la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios (DSEA); mediante mesa de partes virtual del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA: <https://app.inia.gob.pe/mesadepartes/login>; consignando en sus observaciones el siguiente detalle: DSEA / PI N°2472190.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio otorga el director del Proyecto con CUI N°2472190 y/o quien haga sus veces, con el V°B° del Supervisor de proyecto y/o quien haga sus veces y del Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios del INIA; dentro de un plazo que no excederá los siete (07) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable correspondiente, para lo cual verifica el cumplimiento de los términos de referencia la sola recepción del entregable en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago del servicio se efectuará en soles, de acuerdo con el monto ofertado en la propuesta económica del postor adjudicado, en UNA SOLA (01) armada. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad para cada prestación parcial por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto vigente}}{F * \text{Plazo}}$$

Firmado digitalmente por:
 RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO
 FIR 45998335 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 12/03/2026 18:59:25-0500
 Av. La Molina 1981, La Molina
 Central Telefónica: 240-2100 Anexo 327
 www.gob.pe/inia
 www.gob.pe/midagri



Firmado digitalmente por:
 CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR
 42712838 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 12/03/2026 22:00:48-0500



Firmado digitalmente por:
 CRUZ LUIS Juancarlos
 Alejandro FAU 20131365994 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 13/03/2026 14:21:57-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Donde F tiene el siguiente valor:
Para servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La entidad contratante y el contratista son responsables de ejecutar correcta y oportunamente la totalidad de las obligaciones asumidas en el contrato. Para ello, deben realizar todas las acciones a su alcance, empleando la debida diligencia, orientadas al logro de los resultados acordados.

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante.

12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

16. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. GESTIÓN DE RIESGOS

Del análisis realizado sobre el servicio solicitado, se han identificado los siguientes riesgos y acciones para la gestión de los riesgos:

1. Desconocimiento del marco legal de la Ley N° 32069

La Ley General de Contrataciones públicas, así como su reglamento incorporan modificaciones en las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a las ocho Unidades Impositivas Tributarias (UIT), siendo ahora considerados como contratos menores dentro del marco normativo legal, lo cual incluye diferentes condiciones a lo gestionado con la Ley 30225.

Acciones:

- El CONTRATISTA cuenta con conocimiento en la ley, para poder respetar el cumplimiento del marco normativo legal, tanto en los plazos, así como las condiciones requeridas; en los contratos menores conforme a la Norma.

2. Incumplimiento de la ejecución del servicio por causas no atribuibles al contratista

El incumplimiento de la ejecución del servicio no atribuibles al contratista puede deberse factores externos fuera de su control, tales como cambios imprevistos en el mercado, condiciones en el lugar de ejecución externas a los proveedores, fenómenos naturales, condiciones meteorológicas adversas o situaciones nacionales o internacionales en el mercado de los proveedores del Contratista.

Acciones:

- El CONTRATISTA actúa con la debida anticipación en todas las coordinaciones y gestiones necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna de insumos, implementos, personal y equipos requeridos para la correcta ejecución del servicio conforme los términos de referencia establecidos.
- La ENTIDAD CONTRATANTE brinda seguimiento por parte del área usuaria en la ejecución del servicio, a fin de que se optimicen los tiempos y recursos para el mismo en los plazos estipulados, a fin de mitigar así las posibles ampliaciones derivadas de las condiciones externas mencionadas.

3. Incumplimiento de la ejecución del servicio por causas atribuibles al contratista

El incumplimiento de la ejecución del servicio atribuibles al contratista puede originarse debido a que, no tienen presente los plazos de ejecución, las condiciones contractuales y de los términos de referencia, lo que puede generar retrasos en la ejecución de los trabajos o la prestación de un servicio deficiente.

Firmado digitalmente por:
RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO
FIR 45998335 hard
La Molina 1981, La Molina
Motivo: Soy el autor del
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 327
documento
www.gob.pe/inia
Fecha: 12/03/2026 19:00:11-0500
www.gob.pe/midagri



Firmado digitalmente por:
CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR
42712838 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/03/2026 22:01:44-0500



Gobierno del Perú

Firmado digitalmente por:
CRUZ LUIS Juancarlos
Alejandro FAU 20131365994 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/03/2026 14:22:06-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Acciones:

- El CONTRATISTA considera las condiciones previas y durante para la ejecución del servicio de acuerdo al plazo estipulado en los términos de referencia, gestionando sus recursos de manera óptima y eficiente
- La ENTIDAD CONTRATANTE efectúa un seguimiento continuo durante la ejecución del servicio, con el fin de verificar el cumplimiento de los tiempos, calidad, oportunidad y condiciones estipuladas, implementando acciones de ser necesario, para garantizar que el servicio se preste conforme a lo solicitado en los términos de referencia.

4. Incumplimiento de las obligaciones y actividades del Contratista

Cada servicio maneja una naturaleza de contratación y ejecución de actividades particulares, las cuales dependen del proyecto, área, nivel de especialización entre otros factores. Existen contratistas que presentan deficiencias y retrasos en sus actividades a ejecutar, así como en sus obligaciones.

Acciones:

- El CONTRATISTA se compromete a cumplir sus actividades y obligaciones estipuladas en sus términos de referencia con probidad, calidad, eficiencia, eficacia, puntualidad e idoneidad; siendo el único responsable directo de las prestaciones a realizar La ENTIDAD CONTRATANTE brindará la información a su alcance para el desarrollo de sus actividades y obligaciones tanto en los plazos, así como las condiciones requeridas; en los contratos menores conforme a la Norma.

19. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en materia de seguridad de la información. Para tal efecto el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, respecto al producto entregado y otros que guarden una relación directa con la ejecución del servicio.

	Firmado digitalmente por: RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO FIR 45998335 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12/03/2026 19:00:27-0500
Elaborado por:	

	Firmado digitalmente por: CRUZ LUIS Juancarlos Alejandro FAU 20131365994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 13/03/2026 14:22:11-0500
Aprobado por: Director General de la Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios - DSEA	



Firmado digitalmente por:
CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR
42712838 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/03/2026 22:02:01-0500



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios



Instituto Nacional de Innovación Agraria

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



“Producción de parcela demostrativa - cultivo anual” (*Passiflora edulis* Maracuyá en la región de Piura)

Dirección de Servicios Estratégicos Agrarios



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO
FIR 45996335 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/03/2026 19:00:46-0500

Av. La Molina 1981, La Molina
Central Telefónica: 240-2100 Anexo 327
www.gob.pe/inia
www.gob.pe/midagri

2026



Firmado digitalmente por:
CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR
42712838 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/03/2026 22:02:21-0500



Gobierno del Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

I. INTRODUCCIÓN

En Piura, se ha confirmado la presencia de Foc R4T en la provincia de Sullana, distrito de Querecotillo. Esta enfermedad limita la posibilidad de seguir cultivando musáceas en las parcelas afectadas o con riesgo, lo cual genera una necesidad urgente de alternativas de cultivo rentable, adaptadas al entorno y con buena demanda comercial. El cultivo de maracuyá es una opción viable como cultivo alternativo: se adapta bien al trópico seco costero, tiene demanda creciente, y puede instalarse en zonas donde la prioridad es diversificación y mitigación de riesgos fitosanitarios. Además, estudios del Instituto Nacional de Innovación Agraria – MIDAGRI ya evalúan accesiones de maracuyá en Piura para generar material mejorado. Por tanto, instalar parcelas demostrativas servirá para:

Validar en campo el comportamiento del maracuyá amarillo en suelos y condiciones de la costa norte de Piura.

Mostrar tecnologías apropiadas de producción sostenible, reforzando la capacidad de los productores para diversificar.

Generar un círculo de transferencia de tecnología hacia los agricultores de la región.

II. OBJETIVO GENERAL

Demostrar tecnologías mejoradas de producción de maracuyá, adaptadas a las condiciones agroclimáticas de Tambogrande, para la capacitación y adopción por parte de productores, asociaciones y técnicos de la región Piura.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- * Introducir prácticas tecnificadas de preparación de terreno, fertilización, riego, poda, tutorado, Manejo Integrado de Plagas y Enfermedades (MIPE).
- * Evaluar la respuesta del cultivo bajo diferentes tecnologías de riego (por goteo) y nutrición especializada.
- * Capacitar a productores mediante escuelas de campo, días de campo y visitas guiadas.
- * Obtener indicadores de productividad, sanidad y eficiencia hídrica/nutricional.

IV. REQUERIMIENTOS DEL SITIO

- * **Región:** Piura, costa norte del Perú.
- * **Clima:** 20 – 30 °C, min 1500 mm/año o riego suplementario.
- * **Fotoperiodo:** Pleno sol
- * **Temperatura promedio:** 24-30 °C.
- * **Topografía:** ligera pendiente (2 – 5%).
- * **Suelos:** Franco arenoso, pH 5.5 – 6.5, buen drenaje.

V. DISEÑO DE LAS PARCELAS DEMOSTRATIVAS

- * **Superficie de la parcela:** 0.6 hectárea (6000 m²).
- * **Varietal:** maracuyá variedad amarilla (*P. edulis* f. *flavicarpa*).
- * **Distancia de siembra:** 3.0 m entre hileras × 3 m entre plantas → 660 plantas (ajustable según topografía y sistema).
- * **Conducción del cultivo:** sistema de espaldera o emparrado (tipo "T" o "Y") con postes y alambres.
- * **Propagación:** plántulas certificadas libres de fitopatógenos, preferiblemente injertadas de buen vigor.
- * **Fuentes de agua y riego:** prever riego por goteo o gravedad dado el clima de la zona.

Firmado digitalmente por:

RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO
FIR 45998335 hard

Motivo: Molina 1981 de Molina

Central Telefónica: 240-2100 Anexo 327

Fecha: 2026/03/12 19:01:01-0500

www.gob.pe/midagri

Firmado digitalmente por:

CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR

42712838 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 12/03/2026 22:02:48-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VI. PROCESO PRODUCTIVO DEL CULTIVO DE MARACUYÁ AMARILLO EN JUAN PABLO II – CIENEGUILLO SUR- DISTRITO 26 DE OCTUBRE PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.

6.1 Preparación del terreno

- **Limpieza inicial:** desbroce manual o mecánico.
- **Trazado y nivelación:** definir marco y pasillos.
- **Subsolado:** a 40–60 cm para romper capas compactas.

6.2 Conducción, poda y tutorado

- **Postes de madera (2.5).**
- **Alambra galvanizado N°10 y N°12.**
- **Poda de mantenimiento:** eliminar brotes improductivos, ramas secas o enfermas, renovar brazos cada cierto tiempo.
- **Altura del alambre de conducción:** 2.0 m.

6.3 Hoyado y establecimiento

- **Tamaño del hoyo:** 40 × 40 × 40 cm.
- **Mezcla por hoyo:**
 - 5 kg compost
 - 200 g DAP
 - 100 g cal agrícola
- **Tipo de plántula:**
 - 45–60 días de edad.

6.4 Sistema de riego por gravedad

El riego por gravedad se realizará mediante melgas niveladas, llevando el agua en lámina controlada para evitar encharcamientos.

Diseño recomendado

- **Melgas:** 6–8 m de ancho
- **Surcos auxiliares:** 0.8–1.0 m
- **Pendiente ideal:** 0.2–0.4 %
- **Cabezales:** compuertas o tubos de distribución

Frecuencia y lámina de riego

- **Establecimiento (0–45 días):** Cada 3–4 días, riego corto y controlado.
- **Desarrollo vegetativo:** Cada 5–7 días (según temperatura e infiltración).
- **Floración y fructificación:** Cada 4–6 días.

Duración por melga: 30–45 min dependiendo de caudal.

Precaución: evitar que el agua toque el cuello de la planta → usar camellones.

6.5 Manejo nutricional (adaptado a riego por gravedad)

- **Etapa 1: 0 – 3 meses**
 - NPK 15-15-15 → 60–80 g/planta cada 30 días.
 - 1 aplicación de materia orgánica líquida o té de compost
- **Etapa 2: 4 – 6 meses**
 - NPK 18-6-18 → 120 g/planta cada 45 días.
 - Aplicación de calcio + boro para mejorar floración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- **Etapa 3: Floración – fructificación**
 - Fórmulas altas en K (10-5-20 o 12-6-24) → 200–250 g/planta/45 días.
 - Suplemento foliar: Ca, Mg y micronutrientes cada 20–30 días

6.6 Manejo integrado de plagas y enfermedades (MIPE)

- **Plagas frecuentes en Tambogrande/Piura.**
- **Mosca de la fruta**
- **Ácaros y trips**
- **Barrenador del tallo**
- **Gusano defoliador**
- **Enfermedades frecuentes.**
- **Fusarium**
- **Phytophthora**
- **Antracnosis**
- **Virus del mosaico**

6.7 Actividades demostrativas y de capacitación

- **Escuelas de Campo (ECA).**
 - Manejo de riego por gravedad
 - Poda y conducción
 - Fertilización y manejo de suelo.
 - MIPE.
- **Días de campo**
 - Demostración de tutorado, riego, control de plagas, muestreo.
- **Capacitaciones para organizaciones de regantes y productores**
- **Evaluaciones participativas:** Crecimiento, floración y carga frutal

VII. TECNOLOGÍAS APLICABLES Y A TRANSFERIR EN EL CONTEXTO DE PIURA

- Trampas tipo McPhail y botellas con atrayentes.
- Uso de biocontroladores (Trichoderma)
- Poda sanitaria y eliminación de frutos enfermos.
- Aplicaciones preventivas post – riego en caso de alta humedad.

VIII. INSUMOS Y MATERIALES PARA PARCELA DEMOSTRATIVA

Se detalla los insumos y materiales para la instalación de parcela demostrativa de 0.6 ha (6000 m²), del cultivo de maracuyá de la variedad amarilla con un distanciamiento de 3 m entre calle y 3 m entre planta (660 plantas) con el cual se pretende obtener una producción mínima de 20 TM.

N°	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Plantones	Unidad	660.00
2	Preparación de terreno	ha	0.6
3	Postes	Unidad	594.00
4	Alambre galvanizado	kg	150.00
5	Esquineros	Unidad	70.00
6	Templadores	Unidad	70.00

Firmado digitalmente por:

RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO

Av. La Molina 1981

La Molina

Motivo: Soy el autor del

documento

www.gob.pe/inia

Fecha: 12/03/2026 19:01:37-0500

www.gob.pe/midagri

Firmado digitalmente por:

CARRILLO MUÑOZ KARINA FIR

42712838 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 12/03/2026 22:03:32-0500

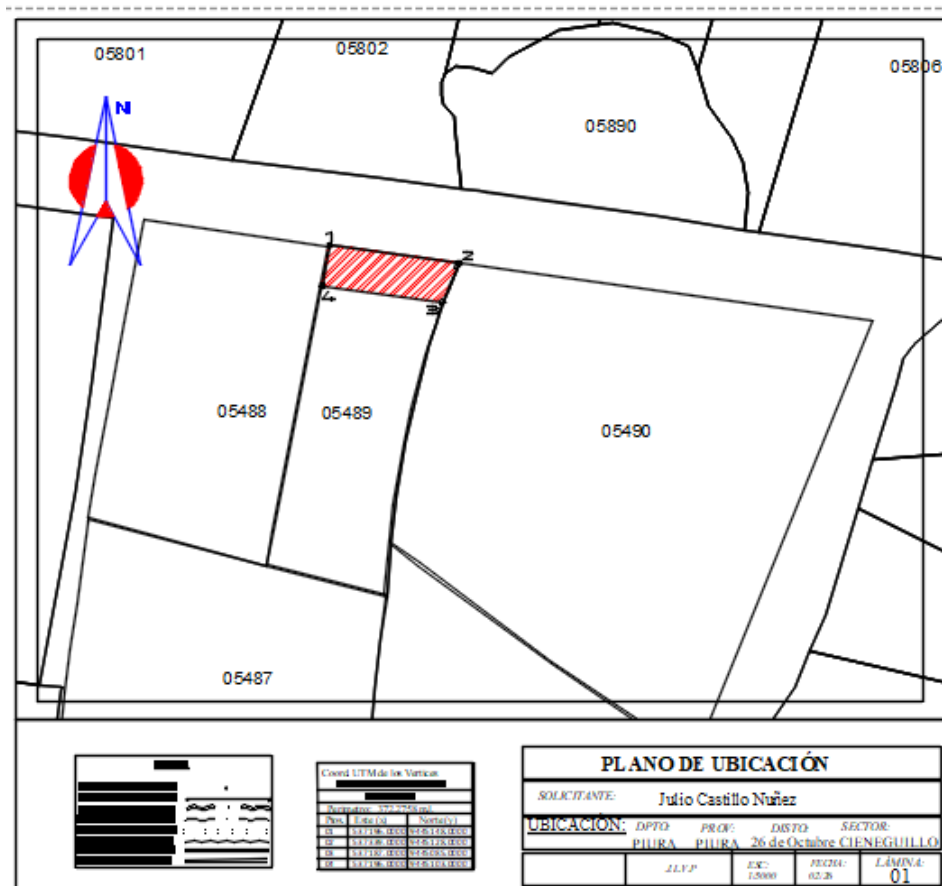
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

N°	Descripción	Unidad	Cantidad
7	Guía	kg	50.00
8	Instalación	Servicio	1.00
9	Anillos y conducción de riego	Jornal	8.00

IX. CALENDARIO Y FASES DE TRABAJO

Actividades	Mes							
	1	2	3	4	5	6	7	8-12
Preparación de terreno								
Instalación								
Mantenimiento								
Monitoreo, evaluación y capacitación								

X. UBICACIÓN



Firmado digitalmente por:
 RAMIREZ ROJAS MAX AUGUSTO
 FIR 45996335 hard

Motivo: Soy el autor del documento
 Av. La Molina 1981, La Molina
 Central Telefónica 240-2100 Anexo
 www.gob.pe/inia
 www.gob.pe/midagri



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por INIA, aplicando lo dispuesto por el Art. 43 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://std.inia.gob.pe/0005/uita/0016.php?var=t8GAuX2AgnG%2Bo7%2FRfoC8iGu7adhpR1x00dA03872a045202690ZxnNR0z9%3D%3D>